

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 12 de Año 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 DE AGOSTO DE 2020	Hora inicio:	9:00 a.m.	Hora final:	12:55 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO ACADÉMICO IPN- SESIÓN VIRTUAL				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA –SESIÓN VIRTUAL TEAMS				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Director IPN. Presidente Consejo.
José Francisco Páez Cardozo	Coordinador Académico y de Convivencia de Educación Especial.
Óscar Orlando Martínez Cabezas	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media.
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora Convivencia Básica Primaria y Preescolar
Marisol Cobos Sativa	Coordinadora Académica de Básica Primaria y Preescolar
Ofir Adriana Layton Chaparro	Coordinadora Convivencia Básica Secundaria y Media.
Dayana Milena Bejarano Muñoz	Jefe área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Diego Fernando Ortega Rojas	Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Rafael Antonio Briceño Vera	Jefe Área Educación Artística: Música
Blanca Nydia Pérez Duarte	Jefe Área Ciencias Sociales
Margarita María Misas Avella	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Hernán Fiallo Hernández	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: Inglés
Maryory Johana Silva Cantor	Jefe Área Educación Artística: Plásticas
Henry Darío López Bello	Jefe Área Matemáticas
Maribel Reyes González	Jefe Área Tecnología
Diana Mercedes Angarita Roa	Jefe Área Educación Física
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	Secretaría

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Laura Valentina Guzmán curso 1104	Representante de Estudiantes

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

Nombres	Cargo/Dependencia
Andrés Rivera Idarraga	Profesor Música

5. Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QÚORUM.
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 3. APROBACIÓN ACTA N° 11 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 20 DE AGOSTO DE 2020.
 4. RECONOCIMIENTO AL PROFESOR ANDRES RIVERA
 5. REVISIÓN ACUERDO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN FINAL DE AÑO, PRUEBAS DE SUFICIENCIA Y RECONOCIMIENTOS.
 6. VARIOS
- Información del área de Tecnología

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QÚORUM.

Se verifica el quórum encontrándose el reglamentario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN ACTA N° 11 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 20 DE AGOSTO DE 2020.

Se aprueba el Acta N° 11 del Consejo Académico del 20 de agosto con las observaciones realizadas por los consejeros.

4. RECONOCIMIENTO AL PROFESOR ANDRES RIVERA

El Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional, hace un reconocimiento al maestro Andrés Rivera Idarraga del Área de Música, por su liderazgo, constancia y dedicación en la dirección de la emisora "La Voz del Pedagógico". Sus aportes han sido fundamentales, significativos y un apoyo valioso para el desarrollo de las diferentes actividades académicas y convivenciales, así como en la ejecución de nuestro PEI; en la forma en que el Instituto ha asumido las circunstancias actuales.

La labor del profesor Rivera y el equipo que lo acompaña en la Voz de Pedagógico han ido más allá del fortalecimiento de su área, pues han contribuido en la reconstrucción de la memoria histórica del IPN, mejorando la comunicación en la Institución entre sus diferentes miembros (directivas, docentes, funcionarios administrativos, estudiantes, padres de familia y egresados) y con la comunidad externa al IPN, consolidando así los valores fundacionales de nuestro IPN: "laboremos con Amor, Respeto, Honestidad y Responsabilidad".

De igual manera, el Consejo reconoce la labor que realiza el grupo de maestros del área de Música que han apoyado el trabajo de la voz del Pedagógico, su jefe de Área: Rafael Briceño y los profesores

CLAUDIA MARÍA GARCÍA CASTAÑO

MANUEL ALEXANDER PUERTO CARDONA

HILDA YANIRA RÍOS ROJAS

PETER KARL ANDRÉS SCHWINN GÓMEZ
EDGAR OSWALDO BARÓN MEJÍA

El Profesor Andrés Rivera manifiesta su agradecimiento a todo el Consejo y expresa el gran apoyo que ha recibido de todos los profesores del área de Música.

5. REVISIÓN ACUERDO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN FINAL DE AÑO, PRUEBAS DE SUFICIENCIA Y RECONOCIMIENTOS.

El Director informa:

-EL DECRETO 193 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020, DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ:

Habla del Periodo transitorio de “nueva realidad”, bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios, mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento, que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida, la salud, la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID-19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas.

Establecimientos educativos.	Lunes, martes, viernes y sábado.	Presencialidad parcial según determine la Secretaría de Educación.
------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Actividades educativas.

Las actividades de educación de primera infancia, preescolar, básica primaria, media, secundaria, formación laboral, superior y otros tipos de educación, en los horarios que para tal efecto fije la Secretaría Distrital de Educación y a partir del primer día hábil posterior a la quinta semana de desarrollo institucional, prevista para el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de octubre de 2020.

La Secretaría Distrital de Educación, respecto de la prestación del servicio educativo de primera infancia, preescolar, básica primaria, media y secundaria en los establecimientos educativos oficiales, liderará las acciones requeridas para el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, contando con la concertación con la comunidad educativa y los respectivos gobiernos escolares, y el consentimiento de los padres, acudientes o responsables de su cuidado y la observancia de las medidas de bioseguridad y de conformidad con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Las actividades educativas tendrán en cuenta la guía y los protocolos definidos, que incluirán aquellas relacionadas con el complemento de la actividad pedagógica, las cuales hacen parte del proceso de formación no curricular y están relacionadas con la promoción de los hábitos de vida saludables. Dichas actividades se pueden desarrollar dentro o fuera de los establecimientos educativos y deberán acatar las disposiciones sobre medidas de bioseguridad contenidas en el presente decreto y la normatividad expedida por los gobiernos Distrital y Nacional.

En igual forma, se podrán adoptar estrategias alternativas de movilidad escolar, como la del “Al Colegio en Bici”, para facilitar el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.

Respecto de la prestación del servicio educativo de primera infancia, preescolar, básica primaria, media y secundaria en los establecimientos educativos privados, de formación laboral, superior y otros tipos de educación, la Secretaría de Educación del Distrito facilitará el registro de las actividades que se habiliten para realizar el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, con base en lo adoptado por cada establecimiento educativo.

-PROMOCIÓN FINAL DE AÑO:

Se transcriben los artículos del Acuerdo de Evaluación que tienen que ver con la promoción:

ARTÍCULO 10°.- Escala Valorativa al finalizar el año escolar académico

La escala valorativa de final de año escolar académico se expresará de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala Valorativa	Caracterización
Superior, Alto y Básico	Alcanza los desempeños propuestos
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

PARÁGRAFO:

- En los grados jardín y transición la promoción es automática de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 2247 de 1997, Capítulo 1 Art. 10; por lo tanto, en la valoración final se hace una observación descriptiva generada por todos los maestros de grado.
- En el grado primero y las comunidades 2 a 6, la valoración final por grado está acompañada de un concepto emitido por las áreas y/o campos de desarrollo.
- En la Comunidad 7 se tiene en cuenta lo estipulado en Título III del presente acuerdo.

EN EL DECRETO 1290: Artículo 5°. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- *Desempeño Superior.*
- *Desempeño Alto.*
- *Desempeño Básico.*
- *Desempeño Bajo.*

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Artículo 6°. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

ARTÍCULO 19º- La no promoción en la Educación Básica y Media.

Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:

- a. Valoración final es Desempeño Bajo en tres o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento.
- b. Valoración final es Desempeño Bajo en un área, después de haber realizado la prueba de suficiencia.
- c. Inasistencia injustificada es superior al 25% del tiempo total del año académico.

APORTES DE LAS ÁREAS:

AREA DE ARTES

- ✓ Atendiendo a la indicación c. del artículo 19º del capítulo IV, donde se menciona inasistencia injustificada del 25% a lo largo del año escolar, surge la inquietud de cómo se evidenciará esa inasistencia en el periodo no presencial, en estudiantes que presentaron inconvenientes de conexión, falta de dispositivos o ausencia en los procesos.

PRIMERO. SEGUNDO Y TERCER GRADO

- Al final del año, se debe aplicar la escala valorativa teniendo en cuenta el informe cualitativo, los procesos dados en la presencialidad y virtualidad dado a los certificados que les solicitan a los estudiantes.
- Se deben analizar las habilidades gruesas de los estudiantes, teniendo en cuenta su grado de autonomía para realizar sus trabajos, habilidades de razonamiento lógico de los temas, orden, participación y presentación de los mismos.
- Se debe tener en cuenta los requisitos dados en las mallas curriculares por áreas y el perfil del grado para todo el año.
- Es necesario que en las reuniones de precomisiones donde estamos todos los maestros, se socialicen y formalicen las dificultades que evidencia cada estudiante en las áreas correspondientes y que esto sea coherente con el proceso dado en las comisiones de evaluación y promoción. Es importante que los padres de familia desde un inicio, conozcan estas dificultades con anterioridad. Los maestros deben realizar citaciones a los padres de familia para darles claridad sobre el proceso académico del estudiante.
- Promoción. Creemos que solo si no asistió a Encuentros o si no presentó evidencias de trabajos.
- PRIMER GRADO: Por la contingencia y las condiciones de no presencialidad en el colegio, se asumen el Superior y Alto para aquellos estudiantes que han cumplido con los requerimientos y la valoración de Básico, para quienes han tenido dificultades en el proceso.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Se requiere reajustar las características particulares de la escala valorativa, teniendo en cuenta que se realizaron ajustes a los desempeños, efecto que se ve en los campos de desarrollo, porque en este momento se dificulta trabajar con integralidad todos. Además, las dinámicas de clase virtual (asincrónicas que no se dieron en todas las asignaturas) y entrega de trabajos en las diferentes asignaturas han sido variadas.
- Se deben establecer parámetros claros para determinar según la contingencia, qué es un desempeño bajo, básico, alto y superior, que vaya más allá de la entrega de trabajos e ingreso a las clases asincrónicas realizadas en las diferentes asignaturas.
- Promoción: No todos los estudiantes han tenido las mismas posibilidades para acceder a las clases y trabajos realizados.

ÁREA DE CIENCIAS

- Valoración final según escala.
- Que los desempeños cumplan con las condiciones dadas en todas las áreas.

- Revisar el boletín dos que es el de final del segundo semestre, ya que este tendrá observaciones y no valoraciones y según el acuerdo allí se debe tener en cuenta valoraciones de área y sobre ese hacer pruebas de suficiencias antes de emitir el final.
- Artículo 19. Revisar, porque en este momento no se tiene valoración final sino observaciones.

ÁREA DE SOCIALES

- Es de indispensable necesidad, además de tener esta escala valorativa, diferenciar los casos en que los estudiantes presenten dificultades o imposibilidad de conexión, los padres deben comunicarse con la institución notificando estas dificultades de forma temprana, para que los docentes podamos buscar estrategias de evaluación o ampliación de los plazos para estos casos particulares.
- Debe quedar registro de citas o encuentros con padres y con el estudiante con relación al trabajo sobre sus dificultades.
- En el proceso de evaluación cualitativa y virtual, una acción de procedimiento es la comunicación con los estudiantes y con los padres para establecer dificultades de conexión y demás; y otra es la evaluación como tal que no se aparta de lo procedimental, pero que responde a unos desempeños más de tipo académico en el ejercicio de la formación integral de los estudiantes.
- Es necesario replantear la pérdida de asignatura y/o año escolar en este momento, cuando los retos del acompañamiento de actividades pedagógicas en casa nos convocan a la flexibilidad en cuanto al currículo, teniendo en cuenta que el IPN como muchas instituciones, es de carácter presencial y propende por el bienestar de los estudiantes y por el aprendizaje significativo.
- En el ejercicio, lo que los maestros hacemos en la etapa de clases virtuales, los diversos talleres o actividades, quizzes, sustentaciones, opiniones, entre otros, retroalimentamos constantemente, (durante el semestre) si vemos la necesidad, informamos a los padres o a los niños para que puedan hacer correcciones, o enviar el trabajo atrasados... de tal manera que se le brindan las posibilidades de aprender los mínimos requeridos en las asignaturas. Por tal motivo, emitir una caracterización de desempeño bajo y definir la pérdida o no del año escolar, en tiempos de virtualidad, es un poco complicado.
- Como en todo, habrá excepciones por eso, se reitera la flexibilidad curricular y el aprendizaje de los mínimos requeridos.
- Situaciones para excepciones: inasistencias injustificadas en clases virtuales, ausencia de trabajos académicos, incumplimiento de acuerdos.
- Tener en cuenta la etapa virtual y los criterios claros por los cuales un alumno no puede ser promovido al grado siguiente y un alumno de once no podría obtener su título de Bachiller.
- ¿Puntos b (Pruebas de suficiencia) y c (inasistencia), son pertinentes en esta etapa virtual?

ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

- Teniendo en cuenta que durante el año escolar no se ha usado la escala valorativa (Superior, Alto, Básico y Bajo), se pretende dar un último boletín con estas notas.
- Desde la Comisión de Evaluación y Promoción se ha aclarado a los padres de familia que NO se habla de una asignatura perdida o reprobada, solo que el estudiante ha tenido algunos inconvenientes o dificultades, pero al momento de dar una nota cualitativa de la escala, por ejemplo: bajo ¿cómo soportar o justificar la nota ante el padre de familia, si nunca se le dijo que iba perdiendo?

ÁREA DE TECNOLOGÍA

- Si un estudiante evidencia dificultades, es importante tener presente su proceso académico y realizar un seguimiento continuo para apoyar esas dificultades y no dar una determinación final en la cual se pueda llegar a concluir que el estudiante no es promovido, ya que su proceso no fue el esperado.
- La valoración final debe hacerse necesariamente pues por elementos legales se requiere. Un factor muy importante que se debe tener en cuenta es que ya se emitieron unas observaciones, donde se relacionaba el proceso académico de cada estudiante, en ese orden de ideas se debe ser consecuente en cómo va a ser la valoración final, es decir que se debe tener total claridad de las frases que se le asignaran a cada estudiante y que estén acordes a su valoración final.

ÁREA F.E.R

- Este concepto debe darse teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y sus consecuencias. Debe concebirse con criterio de equidad para todos los estudiantes, con algunas variables referidas a los procesos, pero redactados propositivamente. A los estudiantes de grado once se les debe valorar conforme al acuerdo de evaluación vigente. El concepto valorativo final debería recoger una observación de tipo cualitativa, flexible y coherente con los procesos llevados a cabo a lo largo del año o del semestre. Además, dada la coyuntura, es importante reflejar empatía en los mismos, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes vivieron un año especial, distinto.
- Manifestamos la necesidad de considerar la posibilidad de optar por la promoción automática solo por este año. En consecuencia, es necesario reflexionar sobre las dinámicas institucionales y las circunstancias por las cuales pasan nuestros estudiantes, por este motivo se debe debatir qué tan prudente es permitir la no promoción, dado que muchos de los chicos carecen de acompañamiento en sus casas, otros están pasando por situaciones emocionales que afectan su desempeño; para dicho efecto se deben generar estrategias de nivelación para el siguiente año escolar, que le permita a los estudiantes alcanzar los desempeños básicos, dándole las garantías que permitan asumir su responsabilidad.

Observaciones de los consejeros:

- El acuerdo de evaluación se debe modificar por las condiciones de inequidad, humanidad y falta de conectividad; se debe dar promoción automática o promoción con condición, donde se deje para el siguiente año, un periodo de transición para revisar los aspectos pendientes. Las pruebas de suficiencia, pueden ser virtuales, o con guía. Se debe flexibilizar el número de áreas reprobadas para ayudar a los estudiantes.
- En algunas áreas hay dudas sobre la valoración, se deben establecer criterios.
- Con relación a volver a la presencialidad, se debe tener en cuenta que el IPN es un colegio de Régimen Especial, es de la UPN y se debe revisar la autonomía universitaria.
- Es difícil aprobar la inasistencia de los estudiantes, porque no se puede valorar si los estudiantes ingresan a las clases sincrónicas. De igual manera el hecho que un estudiante esté conectado, no quiere decir que esté atento en la clase. No todos están en la misma condición, hay inequidad y la promoción se debe revisar desde la flexibilidad.
- Si bien hay dificultades para algunos estudiantes, se ha visto que al revisar los informes no son tantos como se cree; sin embargo, hay que tener en cuenta a aquellos que no tienen conectividad.
- Al aprobarse la promoción automática en este momento, puede ser perjudicial para la continuidad del trabajo de los estudiantes.
- La evaluación debe contemplar el proceso y el modelo educativo debe garantizar la permanencia de los estudiantes. La evaluación en el IPN es cualitativa, lo cual no afecta la valoración.
- Se deben esperar los lineamientos nacionales con relación a estos temas para tomar decisiones.
- En caso que se realice la promoción automática para este año, se debe dar nivelación para el siguiente año, con unos compromisos, tanto de estudiantes, docentes e institucionales.
- Se debe ir avanzando en la escala valorativa y en la evaluación, ya que se presenta ambigüedad frente al artículo 19º con relación a las valoraciones, solo se tienen observaciones, se requiere tener claro el criterio. Se debe hacer seguimiento puntual frente a cómo está el proceso de los estudiantes. Se puede dar la oportunidad de acercamiento a los casos de dificultad.
- ¿Las áreas se deben preguntar qué se está evaluando y para qué se está evaluando? ¿Se debe preguntar qué es tener los medios? Es importante tener en cuenta la situación que se está viviendo a nivel emocional y personal para afrontar las clases. La gran reflexión para realizar con los estudiantes, es que la finalidad no "es pasar".
- En el documento del MEN, con relación a las fallas, se plantea que las inasistencias no sean tenidas en cuenta para la reprobación de los estudiantes.
- El inconveniente de no contabilizar la inasistencia es perder el proceso que vienen realizando los maestros llamando a lista y haciéndoles seguimiento a los estudiantes que no aparecen en las clases.
- Se sugiere llevar a las áreas la posibilidad de la promoción automática, en caso de definirse, se debe ser prudente de cuándo y cómo se comunicaría esta decisión. El tiempo de las pruebas de suficiencia se puede tomar como espacio para adelantar el refuerzo de las áreas.

Síntesis en relación con la promoción y conceptos valorativos finales:

- Flexibilidad
 - Conectividad comunicada oportunamente por los padres
 - Revisar número de asignaturas reprobadas
- Promoción Automática
 - Precaución en la transmisión de la información
 - Generar estrategias de nivelación para el siguiente año escolar
 - A pesar de saber que hay algunos que tienen condiciones y no han presentado.
 - Conceptos que se asignan de acuerdo con el decreto.
 - Informar al padre de familia con las dificultades de cada estudiante.
- Comisiones de evaluación y promoción, claves en resultados finales
- Autoevaluación
- Certificados: Criterios del decreto y acuerdo o Aprobado o no aprobado
 - No todos los estudiantes que tienen condiciones similares han realizado los trabajos en condiciones similares.
 - Asignar criterios BÁSICO – ALTO - SUPERIOR
- Desempeños
 - Información clara (frases que se asignan a cada estudiante por periodo)
 - Información oportuna.
 - Deben ser de Tipo académico. Se evalúan contenidos, qué otros asuntos
 - Seguimiento continuo
- No tomar decisiones en relación con la promoción por ahora.
 - Sigue vigente el acuerdo mientras no haya disposiciones oficiales.

En relación con la inasistencia:

- El llamado a lista y el cumplimiento en las clases se les puede tener en cuenta en la observación cualitativa a los estudiantes en el boletín.
- No se dispone de información verificable.
- Lineamientos MEN

3.2.4.2. Las fallas e inasistencias de los estudiantes

En el análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante.

No obstante, el Ministerio de Educación sugiere que éstas no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

-PRUEBAS DE SUFICIENCIA

En el Acuerdo vigente del IPN está establecido:

ARTÍCULO 16°. - Pruebas de suficiencia

Una vez valorado el proceso anual de cada uno de los estudiantes y definida la valoración de las áreas y/o campos de desarrollo, los estudiantes que continúen presentando dificultad en una o dos áreas deben asistir a las asesorías y presentar las pruebas de suficiencia que abarcan los desempeños del año lectivo, elaboradas por los maestros titulares según los tiempos estipulados en el calendario académico; estas se aprueban con una valoración de Básico, para ser promovido al siguiente grado.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que presenten valoración Desempeño Bajo en tres o más áreas no podrán presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos.

PARÁGRAFO 2. En la educación media, en el caso de las áreas semestralizadas al finalizar el período académico correspondiente.

PARÁGRAFO 3. En todos los casos, las Pruebas de Suficiencia se presentan en el respectivo año lectivo.

DIRECTIVA CONSEJO ACADÉMICO MARZO DE 2020: Los estudiantes que presenten pérdida en las áreas semestralizadas realizarán la o las pruebas de suficiencia al terminar el año escolar, para garantizar la continuidad académica. Para las asignaturas que se ofrezcan en el primer semestre del año, los estudiantes recibirán planes de apoyo durante el segundo semestre.

ARTÍCULO 12°. - Asesorías para Refuerzos y Avances

- a. Para la comunidad 1 se realiza apoyo pedagógico a los estudiantes que presenten dificultades en los diferentes campos de desarrollo.
- b. Las actividades de refuerzo permanente y asesorías son estrategias de apoyo pedagógico planeadas por el maestro durante el período académico según el desempeño de los estudiantes, de tal manera, que pueda superar sus dificultades o afianzar sus fortalezas.
- c. Las actividades de asesorías cuentan con el acompañamiento por parte de los maestros, maestros en formación y Comisiones de Evaluación y Promoción, así como el apoyo del equipo de Orientación Escolar y Comité de convivencia. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia en la superación de las actividades pendientes.

PARÁGRAFO: En las asesorías para refuerzos asisten los estudiantes que presenten mayores dificultades en sus procesos de aprendizaje. A las asesorías para avances asisten estudiantes que presenten desempeño alto y superior en sus procesos de aprendizaje.

APORTES DE LAS ÁREAS:

ÁREA DE ARTES

- Las pruebas de suficiencia se deben realizar para cumplir con el acuerdo de evaluación 013 de 2017 y en garantía del derecho de los estudiantes de poder presentarlas.
- Las pruebas de suficiencia pueden determinar si los estudiantes superaron las dificultades o no, pero no define si aprueba o no el año escolar.
- Cumplir con el cronograma académico y el acuerdo de evaluación para que los docentes realicen con tiempo las pruebas de suficiencia.
- Es importante que desde las comisiones se dé información clara a los padres de familia de los estudiantes que por diversas razones han presentado dificultad en los procesos.
- Consideramos pertinente que los estudiantes con dificultades en el proceso académico 2020, lleven compromiso para el 2021.
- Es importante aclarar si en la etapa no presencial, las pruebas de suficiencia determinan la aprobación o no aprobación de los estudiantes en el año escolar 2020.
- ¿Qué sucede con los estudiantes que presentan pruebas de suficiencia y no cumplen con los mínimos para desarrollarla satisfactoriamente?
- ¿Las pruebas de suficiencia garantizarán a los estudiantes que deban presentarlas en la promoción al siguiente grado?
- ¿Qué sucede con las pruebas de suficiencia si se aprueba promoción automática?
- En caso de aprobarse la promoción automática, ¿cómo se brindará la información a padres de familia y estudiantes para que no se “relajen” o desentiendan de los procesos?

- Para realizar las pruebas de suficiencia a los estudiantes que presentaron dificultades en varias asignaturas, proponemos se cree una actividad integradora a modo de pequeño proyecto, para que en un sólo ejercicio se evidencien varios procesos.

PRIMERO. SEGUNDO Y TERCER GRADO

- Definir por qué se presentan pruebas de suficiencia. ¿Cuáles son las condiciones por la cual un estudiante presenta PS?
- No asistió a los encuentros y no hay justificación.
- No presentó evidencia del 75% de las actividades sin justificación.
- Si lo anterior sucede no debería haber pruebas de suficiencia o, por el contrario, ¿hay pérdida de año?
- Tercero: Consideramos que dichas pruebas no se deben tener en cuenta este año debido a que la modalidad de no presencialidad no proporciona los insumos y argumentos que se dan en la presencialidad y los cuales se requieren para tomar una decisión al respecto.
- Solicitamos que los estudiantes que presentan dificultades y vacíos en los procesos académicos durante este año escolar tengan para el año 2021 compromiso académico.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- El proceso no es tan objetivo por medio virtual, se evidencia que en muchos casos los padres hacen los trabajos a sus hijos, de esta manera queda muy complicado al maestro saber quien trabajó y quién no.
- No hay las mismas condiciones para todos los estudiantes, porque unos cuentan con su equipo e internet y otros no.

ÁREA CIENCIAS

- Se debe tener en cuenta que se haya enviado en ambos semestres a la comisión de promoción y evaluación y que este reportado por una o dos áreas a la CE
- En cuanto a las asesorías, es necesario definir cómo se van a llevar a cabo estos espacios.
- Tener en cuenta en los informes las observaciones dadas en los semestres y cortes desde las diferentes áreas.

ÁREA DE SOCIALES

- PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que presenten valoración Desempeño Bajo en tres o más áreas no podrán presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos. Alcanza los desempeños propuestos o no los alcanza.

ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

- Se sugiere cambiar el párrafo 1: cambiar "valoración" por "reporte". Es decir, hablar de los reportes hechos por los docentes y ser claros en si se permitiría hacer la prueba al ser reportados por dos áreas o asignaturas.

ÁREA DE TECNOLOGÍA

- El semestre pasado no se emitieron juicios valorativos, por lo tanto, no hay perdidas solo dificultades a superar, así de esta manera no se considera que se debe dar lugar a las pruebas de suficiencia. Se deben generar espacios y actividades de apoyo para las dificultades de los estudiantes.
- Pensar en que se tendrán estudiantes con pérdidas, pues dadas las condiciones es difícil corroborar las diferentes problemáticas que mencionan tener los estudiantes en cuanto a disponibilidad de tiempos, conectividad, etc. Adicional a esto surge un interrogante y es en cuanto a las familias conocen ¿Si su hijo presenta alguna pérdida? Porque hasta el momento no se ha emitido un juicio de valor donde se aclare esto para las familias, solo observaciones donde se menciona como ha sido el proceso de los estudiantes.
- Tener en cuenta, que para las pruebas de suficiencia se debe determinar cómo se va a hacer con los estudiantes que no tienen conectividad y/o que no han participado en clases.

- En caso de que se establezca que un estudiante debe presentar prueba y todavía estemos en etapa no presencial, estas deben crearse a partir de exámenes en línea temporizados y que permita que las preguntas se organicen de manera aleatoria.

ÁREA F.E.R

- Se podrían manejar otras estrategias en lo que queda del semestre con los estudiantes que han reportado dificultades, estableciendo una jornada para asesorías y refuerzos evitando así que se llegue al final y tener que hacer las pruebas de suficiencia. En relación con la prueba de suficiencia se debe suspender el artículo 16° de nuestro acuerdo de evaluación, dadas las condiciones por las cuales atraviesa la escuela, la evaluación debe tener en cuenta hoy todo el contexto de los estudiantes y garantizar que todos puedan demostrar su trabajo de acuerdo con las capacidades y condiciones.
- Reiteramos que las áreas deberán aplicar el artículo 12° de nuestro acuerdo de evaluación y promover espacios de profundización en jornadas específicas tanto para el 2020 como para el año siguiente, atendiendo las dificultades que los estudiantes pudieron tener en el transcurso de la pandemia.
- No dejar de lado para 2021, si se retorna a la presencial, el proceso de nivelación y de profundización académica, de segundo a undécimo, en las áreas de conocimiento que lo requieran, previa encuesta de caracterización aplicada a los estudiantes.

Observaciones adicionales

- En comunidades se hacen precomisiones y se obtienen elementos para avanzar en las asesorías
- Áreas plantear posibilidades de asesorías con estrategias de integración. Plantear las posibilidades en las comunidades.

Observaciones de los consejeros:

-Para los estudiantes que tienen dificultades en este momento se puede pensar en realizar proyectos desde antes, como refuerzo en diferentes áreas, ya que el PEI permite la unión entre las áreas.

-En las áreas se debe garantizar el espacio de las asesorías y refuerzos desde las diferentes áreas, generando estrategias de integración, se debe revisar el cronograma académico de acuerdo con la concordancia de las valoraciones finales.

-RECONOCIMIENTOS

El Director hace alusión a los artículos que tienen que ver con este tema:

ARTÍCULO 39°. - Programa de reconocimientos:

Las Coordinaciones Académica y de convivencia junto con el Consejo Académico, establecerán un programa de reconocimientos a los estudiantes por su desarrollo integral y los esfuerzos realizados durante el proceso de formación.

ARTÍCULO 40°. - Matrícula de Honor

La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución, al finalizar el año escolar académico.

- a) La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso, que haya obtenido durante todo el año escolar el nivel más alto de desempeño en los diferentes procesos académicos y convivenciales.
- b) El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante, teniendo en cuenta su desempeño integral.
- c) Para esto se debe tener en cuenta la lista oficial de Secretaría Académica.

En el informe que se entrega al final del año, se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.

ARTÍCULO 41°. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:

- a. Al mejor Bachiller.
- b. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo)

- c. Al mejor estudiante de cada curso del grado once.
- d. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11.

APORTES DE LAS ÁREAS:

ÁREA DE ARTES

- En cuanto a los artículos 40º y 41º en el título V - Reconocimientos, consideramos pertinente que se establezcan directrices desde las coordinaciones de convivencia y académica, atendiendo a las particularidades de las comunidades, de esta forma los docentes podemos basarnos en criterios institucionales y acorde a las características propias de los grados.
 - Los estudiantes deben cumplir con los desempeños de cada asignatura y los requerimientos planteados en las mismas.
 - Se debe atender a la opinión de los directores de curso, ya que el proceso que ellos han llevado ha sido más directo con las familias y los estudiantes, además conoce las situaciones particulares.
 - Teniendo en cuenta que en el artículo 40º Matrícula de Honor: en la indicación a. se habla del nivel más alto de desempeño en lo convivencial y lo académico a lo largo del año escolar, se debe dar claridad en esta etapa no presencial como se “medirán” o evidenciarán los procesos.
 - ¿Se tendrá en cuenta los procesos de los estudiantes que presentaban desempeño superior en todas las asignaturas en el tiempo que estuvimos de manera presencial en el colegio, y que por inconvenientes tecnológicos o de conexión, no pudieron continuar presentando dicho desempeño?

PRIMERO SEGUNDO Y TERCER GRADO

- Es relativo pensar en matrícula de honor en estas condiciones, muchos niños realizan su trabajo en compañía de padres de familia, abuelos (as), tíos, hermanos entre otros y es difícil determinar si hay un aprendizaje propio, por lo que la valoración no es objetiva.
- Igualmente es importante tener en cuenta las diferentes circunstancias dadas por la situación de contingencia.
- Creemos que en este momento una Matrícula de Honor no sería pertinente entregarla.
- En cuanto a reconocimientos en proclamación de bachilleres no aplicaría el literal d. Art. 41.
- En acuerdo con todos los docentes, se puede analizar el desempeño por área de cada estudiante mirando cual es el merecedor de la matrícula de honor.
- SEGUNDO: En este proceso, todos los niños deben recibir algún reconocimiento por culminar su año escolar en las condiciones actuales dadas por la pandemia del COVID 19.
- TERCERO: Debido a la situación económica tan difícil que se está presentando no solo a nivel nacional sino a nivel mundial, consideramos que no es pertinente realizar este tipo de reconocimientos económicos.
- TERCERO: Proponemos que este reconocimiento no sea de carácter económico, sino que se considere realizarlo de otra manera.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Matrícula de Honor: Consideramos que en este momento se debe pensar en establecer estrategias que puedan apoyar económicamente (con becas parciales o totales) a más familias que están pasando necesidades, teniendo en cuenta el compromiso de las mismas en este momento. Sin dejar de lado el reconocimiento a los niños que se han destacado por su proceso académico.
- En el acuerdo se tiene en cuenta la integralidad del niño, en este momento no hay presencialidad (lo convivencial), eventos culturales, deportivos etc. Lo cual tiene peso en la toma de los premios y otros.

ÁREA DE CIENCIAS

- Se debe revisar en cuanto a la matrícula de honor el aspecto convivencial ya que no se podría tener como un criterio o parámetro, además tener en cuenta que no se asignó valoración en los aspectos académicos.
- Se propone que este año no se dé matrícula de honor.
- Es difícil identificar el proceso integral (tanto académico como convivencial) de los estudiantes y mostrar evidencias en esta etapa de acompañamiento en casa.

ÁREA DE SOCIALES

- Nuevamente, en estos artículos tener en cuenta la etapa virtual, ya que estos criterios se han venido aplicando en la presencialidad y aunque pueden aplicar, si sería bueno tener en cuenta en primera instancia, las consideraciones de los directores de grupo que, en esta etapa, son los que han estado en permanente contacto con los estudiantes (y padres) y llevan un reporte minucioso de sus procesos de formación académica y en segunda instancia a los maestros del grado.

ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

- En torno a los reconocimientos, se plantea obviarlos pues como se mencionó anteriormente, no hubo valoración que pueda ayudar a determinar fácilmente la matrícula de honor o reconocimiento. Exceptuando mejor prueba saber y gobierno escolar. Además, las condiciones desde la virtualidad han cambiado, permitiendo a muchos estudiantes resaltar en clase.

ÁREA DE TECNOLOGÍA

- Frente a las diversas situaciones que puede presentar un estudiante, por falta de conectividad, acceso a equipos, entre otros, puede suceder que el estudiante no haya podido presentar un buen proceso y unos buenos resultados. Que al contrario haya tenido dificultades en su proceso académico.

ÁREA F.E.R

- Teniendo en cuenta que algunos procesos académicos han sido distintos, al igual que las condiciones económicas y demás, consideramos no acertado el seguir el mismo protocolo acostumbrado; sería pertinente pensar en otras formas de reconocimiento o suprimirlos por este año. En relación con este ítem, los reconocimientos deben ser generales por la fuerza que han tenido en medio de esta emergencia y asumir los retos que este nuevo contexto nos mostró, no se puede resaltar el desempeño de unos por encima de los otros.

ÁREA LENGUA CASTELLANA

- Considera compleja la asignación de reconocimientos como matrículas de honor, o los reconocimientos establecidos dentro del grado, debido a que como tal no se han tenido en cuenta valoraciones, por ejemplo, en los boletines del primer semestre; esto podría generar dificultades para otorgarlos.
- Se considera, además, que para conocer por completo el desempeño de los estudiantes es fundamental la interacción con ellos, lo que se ha visto afectado en el momento que se está viviendo, porque además no todos los estudiantes se encuentran en las mismas condiciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Sin embargo, aunque vemos difícil la asignación de reconocimientos específicos, como matrículas de honor, sí creemos fundamental que se debe reconocer, valga la redundancia, el trabajo de los estudiantes, lo que se puede realizar en las áreas, a través de lo evidenciado en el proceso no presencial. Cabe resaltar que no sería uno solo por curso, sino que se podría en cada área establecer algunos criterios y otorgarles a varios estudiantes un reconocimiento.
- Se propone que, en vez de dar la Copa al Mejor Bachiller a un estudiante específico, se realice un reconocimiento simbólico a toda la Promoción 2020 por su esfuerzo, porque más allá de los desempeños individuales, la situación actual ha sido muy compleja para los estudiantes, quienes tenían otro tipo de expectativas en este año.

Decisión

- Se acuerda solicitarle al Consejo Directivo quitar el literal C del artículo 19 y parte del párrafo 12. -
- Entregarle un informe al Consejo Directivo de lo realizado en el Consejo Académico.
- Pendiente de la definición de los criterios de promoción.
- Se realizará la Jornada Pedagógica el 10 de septiembre y el Consejo Académico N° 13, se realizará el 17 de septiembre.

-Enviar a los consejeros la última versión del cronograma académico.

6. VARIOS

Tecnología:

-Se socializa la Convocatoria Min Tic, para consolidar un banco de elegibles interesados en hacer parte de la Misión TIC 2022 – ruta 1, se ajunta la información y los nombres de los estudiantes que solicitaron carta de recomendación para participar.

-El Director manifiesta que se recibió comunicación de MIN HACIENDA acerca de los aportes por cuenta de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural; sugiere, que debe haber una manifestación institucional al MEN o al Min HACIENDA, presionando para que se incluya el presupuesto respectivo.

Decisión:

Se sugiere se realice una comunicación conjunta entre Consejos Directivo y Académico y, a su vez, que sean las representantes de los profesores quienes liderar estas propuestas. Igualmente, se propone se realicen otras opciones para lograr este presupuesto y se interiorice la Ley al interior del IPN.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)


8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

1. Reconocimiento Andrés Rivera
2. Varios de Tecnología

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	